

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado homologar, de acuerdo con el STANAG 4157, Edic. 1, la espoleta MT-M370 para granadas de mortero, fabricada por FAEX, S.A.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1390.04 y validez de dos años a partir de la fecha de esta resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—El Director General de Armamento y Material, José Manuel García Seiroy.

**18865** *RESOLUCIÓN 320/38232/2008, de 4 de noviembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa la espoleta MT-M370, propiedad de EXPAL S.A.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por EXPAL S.A., con domicilio social en Avda. del Partenón, 16 (Madrid), para la homologación de la espoleta MT-M370 para granadas de mortero, fabricada por Fabricaciones Extremeñas, S.A. (FAEX, S.A.), sociedad filial de EXPAL, S.A. en su factoría ubicada en El Gordo (Cáceres).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo (BOE núm. 70) y que el Centro de Ensayos Torregorda, mediante informe núm. 018/2008 COD.063/2008 y 063A/2008, de fecha 29 de julio de 2008, ha hecho constar que los modelos presentados han superado satisfactoriamente los ensayos establecidos en el STANAG 4157 Edic. 1, documento de referencia para la homologación de esta espoleta.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado homologar, de acuerdo con el STANAG 4157, Edic. 1, la espoleta MT-M370 para granadas de mortero, propiedad de EXPAL, S.A.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1390.03 y validez de dos años a partir de la fecha de esta resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—El Director General de Armamento y Material, José Manuel García Seiroy.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**18866** *ORDEN EHA/3358/2008, de 18 de noviembre, por la que se retira la condición de Titular de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a la entidad Lehman Brothers International (Europa).*

La Orden EHA/2691/2008, de 17 de septiembre, por la que se ratifica la suspensión de la actividad en su condición de Titular de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones de la entidad «Lehman Brothers International (Europe)», acordada por el Banco de España con fecha 15 de septiembre de 2008, respondió a la situación excepcional creada por la puesta bajo administración de esta entidad, a fin de asegurar su liquidación ordenada. Esta suspensión cautelar había sido previamente acordada por el Banco de España, de acuerdo con lo previsto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispone la creación de un sistema de anotaciones en cuenta para la Deuda del Estado; la ratificación de la suspensión se acordó en virtud de lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 19 de mayo de 1987, por la que se desarrolla el mencionado Real Decreto 505/1987.

El Banco de España acordó el 19 de septiembre iniciar el expediente de revocación de la condición de Titular de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones de la entidad «Lehman Brothers International (Europe)», formulando la pertinente propuesta de revocación, dando traslado de la propuesta a la entidad y solicitando informe a la CNMV. «Lehman Brothers International (Europe)» no ha formulado alegaciones en el plazo de diez días hábiles estipulado y la CNMV ha emitido informe favorable a la revocación.

El artículo 12.10, letra c), del Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispone la creación de un sistema de anotaciones en cuenta para la Deuda del Estado prevé que cuando la entidad incurra en suspensión de pagos o quiebra el Ministro de Economía y Hacienda pueda revocar la condición de Titular de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a propuesta del Banco de España, previo informe de la CNMV y con previa audiencia del interesado. Esta competencia ha sido delegada en el Director general del Tesoro y Política por la disposición adicional segunda, letra a) bis, de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 19 de mayo de 1987, por la que se desarrolla el mencionado Real Decreto 505/1987.

En visto de lo anterior, he resuelto revocar la condición de Titular de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a «Lehman Brothers International (Europe)».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 18 de noviembre de 2008.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 19 de mayo de 1987), la Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

**18867** *RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 10, 11, 12 y 14 de noviembre y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 10, 11, 12 y 14 de noviembre se han obtenido los siguientes resultados:

Día 10 de noviembre:

Combinación ganadora: 45, 18, 11, 37, 25, 3.  
Número complementario: 44.  
Número del reintegro: 9.

Día 11 de noviembre:

Combinación ganadora: 6, 49, 3, 23, 48, 46.  
Número complementario: 37.  
Número del reintegro: 5.

Día 12 de noviembre:

Combinación ganadora: 48, 33, 36, 19, 8, 17.  
Número complementario: 20.  
Número del reintegro: 0.

Día 14 de noviembre:

Combinación ganadora: 10, 18, 31, 27, 46, 1.  
Número complementario: 35.  
Número del reintegro: 3.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 24, 25, 26 y 28 de noviembre a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P.D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

**18868** *RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 16 de noviembre y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 16 de noviembre se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 2, 51, 14, 29, 46.  
Número clave (Reintegro): 2.